

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32136 A CORUÑA

EDICTO

Dña. Cristina Martínez García Letrada de la Admón. de Justicia del Xdo. Mercantil N. 2 De A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 227/2013 N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de NOVALUX MICROLED SYSTEM S.L., con C.I.F. B-49.257.959, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3.460, Folio 27, Hoja Registral C-48.979. Con domicilio en el Parque Empresarial de Alvedro, calle A, número 31-33 de Culleredo, Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad NOVALUX MICROLED SYSTEM S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S^a D^a. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado expido el presente edicto.

A Coruña, 12 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190042186-1